

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria N°80, de fecha 28 de Febrero 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de modificar el Presupuesto Municipal año 2011.

**DECRETO:**

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05.03	De otras Entidades Públicas	8.500.-
05.03.007.004	Bonificación Adicional Ley N° 20.387	8.500.-
13.03	De Otras Entidades Públicas	75.000.-
13.03.002.002	Programa Mejoramiento de Barrios	75.000.-
15	Saldo Inicial de Caja	61.206.-
	<b>TOTAL</b>	<b>144.706.-</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA - AG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
23.03	Prestaciones Sociales del Empleador	8.500.-
23.03.001 - 01	Indemnización de Cargo Fiscal	8.500.-
24.03.099	A Otras Entidades Públicas	1.000.-
24.03.099 - 01	A Otras Entidades Públicas	1.000.-
24.03.101.001	A Educación	5.206.-
24.03.101.001 - 01	A Educación	5.206.-
31.02.002	Consultorías	130.000.-
31.02.002 - 01	Consultorías; Código 118 "Diseño Construcción Cesfam Conun Hueno, Padre Las Casas".	55.000.- ✓
31.02.002 - 02	Consultorías; Código 137 "Estudio saneamiento Sanitario Sector Truf Truf, Padre Casas".	75.000.- ✓
	<b>TOTAL</b>	<b>144.706.-</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

MVG/FQB  
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes

57291

09.03.2011